

Expediente: **146/20**

Carátula: **COSTILLA MARIO DANIEL C/ SOTELO MARIA LORENZA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **18/12/2023 - 04:40**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - ACOSTA, DARDO RENE-DEMANDADO

900000000000 - MENDOZA, MANUEL CRISTIAN-DEMANDADO

900000000000 - ESCUDO SEGUROS SA, -DEMANDADO

900000000000 - SOTELO, MARIA SOLEDAD-DEMANDADO

20338196785 - COSTILLA, MARIO DANIEL-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 146/20



H3020166260

AUTOS: COSTILLA MARIO DANIEL c/ SOTELO MARIA SOLEDAD Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°146/20.-

Monteros, 15 de diciembre de 2023.

Proveyendo presentación de fecha 12/12/2023 realizada por el Dr. Garcia Pinto Luis Fernando:

I)- Téngase a la Sra. Sotelo Maria Soledad DNI 12.722.529 por apersonada, con domicilio real en calle Gral. Belgrano s/n de la localidad de Lamadrid, Tucumán y con domicilio digital constituido en el casillero de notificadores n° 20242625650 perteneciente a su abogado patrocinante, el Dr. Garcia Pinto Luis Fernando. Désele intervención de Ley.

II)- Intímese al presentante a fin de que en el plazo de ley acompañe los recaudos legales, bajo apercibimiento de comunicar su inobservancia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán y al Colegio de Abogados según corresponda.

III)- Por interpuesto planteo de caducidad de instancia: Córrase traslado al actor por el término de cinco días.-

IV)- SUSPÉNDANSE los plazos procesales, hasta tanto se resuelva el planteo de caducidad.- JJW
FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 15/12/2023

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.